

## DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

5268

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 85/2016, de 31 de mayo, por el que se designa el Lago de Caicedo Yuso y Arreo (ES2110007) Zona Especial de Conservación, y se declara el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 85/2016, de 31 de mayo, por el que se designa el Lago de Caicedo Yuso y Arreo (ES2110007) Zona Especial de Conservación, y se declara el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana, publicado en Boletín Oficial del País Vasco nº 159, de 23 de agosto de 2016, se procede a su corrección.

En la parte final del documento en la versión texto, después de la firma,

donde dice:

VÉASE PDF

VÉASE PDF

debe decir:

ANEXO I AL DECRETO 85/2016, DE 31 DE MAYO

CARTOGRAFÍA

[https://www.euskadi.eus/y22-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D\\_85\\_2016/arreo.json](https://www.euskadi.eus/y22-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_85_2016/arreo.json)

ANEXO II AL DECRETO 85/2016, DE 31 DE MAYO

INFORMACIÓN ECOLÓGICA, OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN, NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.

VÉASE PDF

Asimismo, en el Anexo I, en la página 2016/3660 (7/140) del PDF del citado documento,

Donde figura una imagen bajo la denominación «MAPA DE DELIMITACIÓN»,

Debe figurar el siguiente hipervínculo:

[https://www.euskadi.eus/y22-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D\\_85\\_2016/arreo.json](https://www.euskadi.eus/y22-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_85_2016/arreo.json)